



Instrumentos
Estrategia

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 68/2014 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 279.620.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 365/2014 - INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFOTEC S.A., domiciliada en Cañada del Carmen N° 2565 c/ América, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Reg. N° 682 Esc. N° 76, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL PERTENECIENTE AL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - SEGUNDO LLAMADO, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorandum DCG N° 1483 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de diversos procesos llevados a cabo a través de la modalidad Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, fundado en la necesidad de adecuar dicha vigencia contractual, a fin de dar cumplimiento a los procesos administrativos que no fueron ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 604 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los llamados de Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada, hasta el 30 de junio de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano
CONTRATISTA
Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Insuamos
Estrategicos

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 35/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE VACIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 278.150.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 358/2014 - INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFOTEC S.A., domiciliada en Cañada del Carmen N° 2565 c/ América, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Reg. N° 682 Esc. N° 76, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBA DE VACÍO MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE - SEGUNDO LLAMADO. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorandum DCG N° 1483 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de diversos procesos llevados a cabo a través de la modalidad Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, fundado en la necesidad de adecuar dicha vigencia contractual, a fin de dar cumplimiento a los procesos administrativos que no fueron ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 604 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los llamados de Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada, hasta el 30 de junio de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano
CONTRATISTA

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.